

bre con una antelación mínima de 5 días en el Registro de Acciones nominativas de la Sociedad, de todos aquellos que adquirieron acciones en la ampliación de capital acordada en Junta General Extraordinaria el día 8 de julio de 2005. Los titulares de acciones en número inferior a dicho mínimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 10 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la Sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las diecinueve horas del día 18 de diciembre de 2008, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de noviembre de 2008. Miguel Ángel Ramírez Alonso, Presidente.-65.186.

COATS FABRA, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

Se convoca a los accionistas de Coats Fabra, Sociedad Anónima a la Junta general que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Sant Adrià, 20, el 15 de diciembre de 2008, a las 11 horas, en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente, en segunda convocatoria, en idénticos lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, y la propuesta de aplicación de resultados de Coats Fabra, Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.-Exención de la obligación de presentar las Cuentas Anuales y el informe de gestión consolidados del Grupo del año 2007, según el artículo 43 (1.1.ª) del Código de Comercio, por cuanto la Sociedad dominante española del Grupo, es dependiente a su vez, de una sociedad no residente, sujeta a la legislación de otro Estado miembro de la Comunidad Económica Europea.

Tercero.-Aprobación, si procede, de la gestión social.

Cuarto.-Propuesta de nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2008.

Quinto.-Aprobación de la distribución de dividendo extraordinario.

Sexto.-Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General, incluyendo el de subsanación de defectos.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Octavo.-Aprobación del Acta de la Junta o nombramiento, en su caso, de interventores.

Podrán asistir a la Junta los titulares, como mínimo de 50 acciones ordinarias de la serie A, o, como mínimo 73 acciones, también ordinarias de la serie B, inscritas en el Libro Registro de Socios, con un mínimo de cinco días de anticipación al señalado para la Junta. Los titulares de acciones en número inferior a los señalados en párrafo anterior podrán agruparse para delegar en uno que los represente, o en otro accionista con derecho a asistencia, sin perjuicio de los derechos de representación pública o familiar previstos legal o estatutariamente. La papeleta de entrada deberá ser retirada en el domicilio social con dos días hábiles de anticipación al señalado para la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el Informe de Auditoría, así como de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos dichos documentos.

Hasta séptimo día anterior a la celebración de la Junta General, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información que se refiere a los puntos comprendidos en el Orden del día.

Barcelona, 6 de noviembre de 2008.-El Administrador único, Coats Invers, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, representante Agustín Gustà García.-64.805.

COFFEE HOUSE JAMAICA, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 100/08, seguido a instancia de Julio Zacarías Galán Arribas, se ha dictado auto de fecha 28 de octubre de 2008, por la que se declara a la ejecutada Coffe House Jamaica, S. L., en situación de insolvencia por importe de 14.056,42 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 28 de octubre de 2008.-Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.-63.683.

COLMENAR DE NATACIÓN, S. A.

En relación al anuncio publicado en «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 241 de 18 de diciembre de 2007, se comunica que, por error, el aumento de capital de la sociedad que consta en escritura autorizada por el Notario de Madrid don Ignacio Martínez-Gil Vich, el día 12 de mayo de 2008, con el número 1.499 de protocolo, que quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 3.152, folio 10, hoja número M-53832, no fue por importe de 20.163,64 euros, sino por importe de 17.163,64 euros, por lo que el capital total de Colmenar de Natación, Sociedad Anónima tras la ampliación es de 361.368,29 euros. Todo ello se hace público, al amparo de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de no perjudicar a los acreedores de la sociedad cuyo crédito haya nacido con anterioridad a la fecha de esta publicación, que tendrán derecho a oponerse a la subsanación del acuerdo de ampliación en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas como si de una reducción de capital se tratara.

Colmenar Viejo, 4 de noviembre de 2008.-El Secretario del Consejo, Juan José Jiménez Alonso.-64.779.

COMERCIAL DISMER S. A.

Balance de liquidación a 31 de octubre de 2008

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada en el domicilio social de la compañía el día 31 de octubre de 2008, ha sido disuelta y liquidada la misma, habiendo sido aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

Activo:	
Tesorería	123.564,84
Total activo	123.564,84.
Pasivo:	
Capital	63.107,10
Reserva legal	12.621,42
Reserva voluntaria	169.440,59
Resultados negativos ejercicios anteriores	-70.977,88
Pérdidas y ganancias	50.626,39
Total pasivo	123.564,84.

Castellbell i el Vilar, 31 de octubre de 2008.-El Liquidador, Ricardo Tragant Fabro.-64.790.

COMERCIAL MACIGMA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, celebrada en su domicilio social, el día 30 de septiembre de 2.008, con la asistencia de todos los socios que representan el 100% del

capital social, se acordó la disolución y liquidación de la misma, y la aprobación del siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	25.813,34
Total activo	25.813,34
Pasivo:	
Capital social.....	60.110,00
Resultado ejercicios anteriores	-34.296,66
Total pasivo	25.813,34

Albacete, 27 de octubre de 2008.-Ignacio Moreno Alcázar, Consejero Delegado.-63.674.

CONSTRUCCIONES BAHAS SPIRIT, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número doce de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 341/07 y número ejecución 29/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Leszek Norbert Bieszczak, contra Construcciones Bahaus Spirit, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución de fecha veintinueve de septiembre de dos mil ocho, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada, Construcciones Bahaus Spirit, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 6.435,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de septiembre de 2008.-Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.-63.773.

CONSTRUCCIONES CONPLAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Angel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 117/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Razvan Vasile Fulas, contra la empresa Construcciones Conplar, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 16 de septiembre de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 5.796,61 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el boletín oficial del registro mercantil.

Zaragoza, 30 de octubre de 2008.-secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.-63.682.

CONSTRUCCIONES NADIA DEL VALLÈS, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña. María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 810/2008, de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, se ha dictado Auto, de fecha 29/10/08, por el que se declara a la ejecutada Construcciones Nadia del Vallès,

S.L., en situación de insolvencia total por importe de 102,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—63.780.

CONSTRUCCIONES VALCASLO, S. L.

Declaración insolvencia

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 44/08, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, frente a Construcciones Valcaslo, S. L., CIF número B33677626, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 29.10.08 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 4354,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 29 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, María Nieves Álvarez Morales.—63.759.

CONSTRUCTORA EDIFHOUSE, S. L.

Declaración insolvencia

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 50/08, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, frente a Constructora Edifhouse, S. L., CIF número B15589328, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 29.10.08 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 1227,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 29 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, María Nieves Álvarez Morales.—63.756.

DACARCLA, S. L.

En el procedimiento de ejecución número 32/08 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Dacarcla, S.L. se ha dictado auto con fecha 26 de septiembre de 2008, por el que se declara la insolvencia de Dacarcla, S.L. por importe de 7.702,15 euros.

Gijón, 28 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, doña Carmen Villar Sevillano.—63.764.

DIMELSA, S. L.

(Sociedad absorbente)

BUZNEGO Y COMPAÑIA, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas

sociedades, celebradas todas ellas, el día 27 de Octubre de 2008, aprobaron por unanimidad, los balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2008, así como la fusión por absorción de Buznego y Compañía, S.A.U. (sociedad absorbida), por parte de la mercantil Dimelsa, S.L. (sociedad absorbente), traspasándose en bloque el patrimonio de aquella sociedad a la segunda, de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Oviedo a, 29 de octubre de 2008.—Fdo. D. Tomas Casado Martínez y D. Saturnino Martínez Zapico Consejeros Delegados de las mercantiles Dimelsa, S.L. y Buznego y Compañía, S.A.U., respectivamente.—63.645.

y 3.ª 12-11-2008

DOÑA CARMEN GÓMEZ ANDRADE

Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en la ejecución número 115/08, seguida en autos número 60/08, a instancias de Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, contra doña Carmen Gómez Andrade, se dictó auto de fecha 28.10.08 por el que se declara a la ejecutada, doña Carmen Gómez Andrade, en situación de insolvencia por un principal de 99.517,54 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 29 de octubre de 2008.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—63.793.

ECALNOR XXI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

BIER-LASER 21, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión por absorción.

Se hace público que las Juntas Generales Universales de los socios de las citadas sociedades, debidamente convocadas y celebradas todas ellas el día 27 de octubre de 2008, aprobaron la fusión de dichas Sociedades, mediante la absorción por Ecalnor XXI, Sociedad Limitada de Bier-Laser 21, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Organos de Administración de las Sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de León el día 26 de septiembre de 2008, traspasando la sociedad absorbida en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente y disolviéndose sin liquidación.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º

de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Cubillos del Sil, 27 de octubre de 2008.—Tobías Rodríguez Prada, Luis Ángel Rodríguez Libran, Eduardo José Blanco García, Administradores solidarios de Ecalnor XXI, Sociedad Limitada y Bier-Laser 21, Sociedad Limitada.—63.462. y 3.ª 12-11-2008

ECOSILIC, S. L.

Convocatoria Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General De socios, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Barcelona, Paseo de Gracia 111, 4.ª, el próximo día 28 de noviembre de 2008 a las once treinta horas, para debatir y acordar sobre el siguiente orden del día, cuyos puntos tienen el carácter de alternativas sucesivas:

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Balance auditado a petición de los administradores sociales por el auditor voluntario de la sociedad, correspondiente al período abierto el 1 de enero y cerrado el 31 de mayo de 2008, a los efectos y de conformidad al artículo 82 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—Reequilibrio patrimonial de la sociedad mediante la reducción del capital, fijado en 1.200.009 euros, a cero y simultánea ampliación del capital hasta la suma de 1.200.000 euros, creación de hasta 1.200.000 participaciones sociales, de un euro de valor nominal cada una de ellas y todas de iguales características. Procedimiento para ejercer el derecho de preferencia de todos los socios mediante aportaciones dinerarias y previsión de aumento incompleto.

Tercero.—Consideración de otros procedimiento alternativos para el reequilibrio del patrimonio y la compensación de pérdidas y adopción, en su caso, de los acuerdos necesarios o convenientes para la implementación y ejecución del sistema aprobado.

Cuarto.—Disolución de la sociedad, en el supuesto de no resultar aprobada la reducción y ampliación de capital ni otra medida alternativa, con apertura de un período de liquidación, nombramiento de un liquidador social y fijación de sus facultades y competencias, si procede, y cese de los actuales administradores sociales.

Quinto.—Facultar al consejo de administración para realizar todas las actuaciones precisas o convenientes para la implementación y ejecución del acuerdo o acuerdos que resulten aprobados en méritos de alguno de los puntos 2.º, 3.º y 4.º anteriores; dar la redacción definitiva que corresponda, en su caso, al artículo 4.1 de los estatutos; otorgar a través de la persona que designe de entre sus miembros, la escritura o escrituras notariales precisas en ejecución de los acuerdos; formular aclaraciones, complementos o subsanaciones, tanto de la escritura como del acta o de sus acuerdos, y solicitar la inscripción de todo ello en el Registro Mercantil.

Los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social toda la documentación relativa al contenido del orden del día y a solicitar el envío gratuito de la misma.

Barcelona, 6 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Francisco Javier Herres Bastero.—65.173.

EDICIONES COLONIAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (número autos 137/08 Ejecución 90/08); y para el pago de 13.705,68 euros de principal, 2.741,13 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Ediciones Colo-